

SERVICIO Militar Nacional

ENCUADRADO EN 3 MESES



REQUISITOS:

- Ser mexicano por nacimiento.
- Tener 18 años cumplidos y no ser mayor de 30.
- Contar con su cartilla de identidad del S.M.N., expedida en el 2026 o de años anteriores.
- Presentar los siguientes documentos originales:
 - Credencial del I.N.E.
 - Clave Única de Registro de la Población (C.U.R.P.)
 - Acta de nacimiento certificada.
 - Constancia de estudios.
 - Comprobante de domicilio.
- Estatura mínima 1.63 m.
- Índice de masa corporal de 27.9
- Comprobar buena conducta mediante una constancia expedida por la autoridad administrativa del lugar de su residencia o antecedentes no penales.
- Estar sano y apto (clínicamente y psicológicamente) para el servicio de las armas, lo que se acreditará mediante el certificado médico expedido por el escalón sanitario correspondiente.
- Manifestar su voluntad, mediante la solicitud para participar encuadrados en las actividades de adiestramiento del S.M.N.

EXISTEN TRES ESCALONES:

1/er. Eln. del 9 mar. al 5 jun. 2026.

2/o. Eln. del 22 jun. al sep. 2026.

3/er. Eln. del 21 sep. al 11 dic. 2026.

La defensa atenderá lo relativo a la seguridad social y/o atención médica integral del personal de conscriptos que se encuentren encuadrados en las compañías del S.M.N.

Los conscriptos que sean encuadrados en las compañías del S.M.N., durante su permanencia en el activo de las fuerzas armadas, quedarán sujetos a las leyes, reglamentos y disposiciones militares, sujetarán su conducta a las normas disciplinarias establecidas sobre el particular.

Los soldados del S.M.N. que hayan aprobado las evaluaciones respectivas, serán concentrados en las instalaciones de la compañía correspondiente, por lo menos de 24 a 48 horas de anticipación, para que se les proporcione el vestuario, equipo, material y armamento necesarios para su adiestramiento, bajo supervisión de los comandantes.

Se proporciona un apoyo económico, de \$130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M.N) semanalmente para el uso de traslado o necesidades personales.

El personal de conscriptos que haya sido encuadrado y que, por voluntad propia, solicite causar baja de la misma, únicamente lo podrá hacer en las dos primeras semanas del adiestramiento del S.M.N.



BENEFICIOS QUE OBTENDRÁS AL CONCLUIR TU S.M.N.

Cumplirán con su deber constitucional y obtendrán su hoja de liberación en un menor tiempo del que está estipulado (tres meses).

Obtendrán ofertas laborales de trabajo por parte de empresas de seguridad.

Debiendo recordar que como mexicanos es nuestro deber cumplir con el servicio militar nacional identificándonos, así como ciudadanos confiables para servir a México.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

INFORMES:

1/er. BATALLÓN DE PARQUE DE INGENIEROS,
Campo Militar No. 1-A, Ciudad de México.
Tel 55-21-22-13-10. EXT. 6177.